



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

201  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 86/22. PIE N° 145/22.1

Sucre, 10 de agosto de 2022  
**H.C.M. PIE N° 145/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 86 de 10 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1853/22, emitido por el concejal Abg. Iber Antonio Pino Luz Melisa Cortes; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

#### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 145/22**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe su autoridad, el cronograma implementado para la regularización de derecho propietario de bienes municipales en razón de las quebradas, ríos, torrenteras en los diferentes distritos?
2. Informe su autoridad, con que documentos de respaldo y bajo que normativa se está notificando a los vecinos de las quebradas en razón de los supuestos avasallamientos del D-4
3. Informe su autoridad cual la forma y proceso de notificación a los vecinos colindantes con la quebradas, ríos, y si estos deben ser notificados a los vecinos de ambos lados o solo se notifica a los de un lado además de especificar con qué clase de documentos se les notifica?
4. Señale su autoridad si el personal de la unidad de control urbano con que documentación de respaldo cuenta para iniciar los trámites de regularización de derecho propietario de medios privados, predios dotados por el estado, predios colindantes a alas quebradas o ríos y predio colindante con predios que son declarados patrimonio cultural.
5. Informe a su autoridad si el personal de la unidad de control urbano está facultado para realizare notificaciones a los vecinos para la regularización de derecho propietario previa averiguación del estado en el que se encuentra el lugar a regularizarse.
6. Informe a su autoridad que acciones está tomando el ejecutivo Municipal a través de sus unidades correspondientes respecto a los predios dotados por la EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES "ENFE".



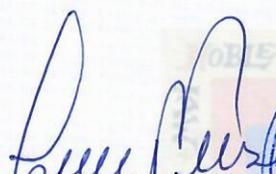
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

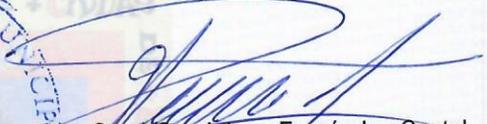
201  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 86/22. PIE N° 145/22.1

7. Informe y remita a su autoridad las funciones específicas de la unidad de control urbano y de cada uno de sus funcionarios.
8. Informe a su autoridad con documentación de respaldo cual el procedimiento para predios considerados límites entre barrios y que el limite sea una quebrada.
9. Informe a su autoridad cual la función de los funcionarios de la unidad de comunicación de la dirección territorial que acompañan a las notificaciones a los vecinos de predios a regularizarse y si estos cuentan con el permiso correspondiente para poder realizar y difundir las fotografías de dichas notificaciones

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL